



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 09 de septiembre de 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de septiembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°847-2022-CF/FCS.- Callao, 09 de septiembre de 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 09 de septiembre del 2022, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, enviados mediante Oficio N°189-2022-DAE/FCS, fecha de 05 de septiembre de 2022, por la Directora del Departamento Académico de Enfermería, Dra. Ana Elvira López de Gómez.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°189-2022-DAE/FCS de fecha de 05 de septiembre de 2022, por la Directora del Departamento Académico de Enfermería, Dra. Ana Elvira López de Gómez, envía los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2022-B;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 09 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **APROBAR** LOS TREINTA Y SIETE (37) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B, conforme el siguientes listado:

N°	DOCENTE
1.	Abastos Abarca de Pereyra, Mery Juana
2.	Almonte Andrade, Clara Patricia
3.	Anzualdo Padilla, Inés Luisa
4.	Arroyo Vigil, Vilma María
5.	Blas Sancho, Yrene Zenaida
6.	Carbonel Pezo, Roberto José Antonio
7.	Cárdenas Tenorio, Javier Jesús
8.	Cribillero Roca, Mirian Corina
9.	De La Torre Guzmán, Luz Chavela
10.	Díaz Tavera, Zoila Rosa
11.	Durand Gonzales César Ángel
12.	Espinoza Flores Braulio Pedro
13.	Ferrer Mejía Mercedes Lulilea
14.	Flores Toledo, Luz Aurora
15.	Gutiérrez Campos María Del Rosario
16.	Horna Pizarro William Holden
17.	López de Gómez Ana Elvira
18.	Malpica Chihua Carmen Olga
19.	Mamani Encalada Antonia Emiliana
20.	Mancha Alvarez Vanesa
21.	Matamoros Sampén Laura Del Carmen
22.	Medina Mandujano Juana Gladys
23.	Moreno Obregón Agustina Pilar
24.	Merino Lozano Alicia Lourdes
25.	Nuñez Vargas, Magda
26.	Ponce Loyola Ruth Maritza



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

27.	Ponce Eyzaguirre Adriana Yolanda
28.	Ramos Fiestas María Dolores
29.	Román Aramburú Haydee Blanca
30.	Salazar Huarote José Luis
31.	Siccha Macassi Ana Lucy
32.	Teodosio Ydrugo María Elena
33.	Tisnado Angulo Julia Isabel
34.	Valderrama Rios, Olga Giovanna
35.	Vargas Palomino Teresa Angélica
36.	Villavicencio Bonifacio Nery Deda
37.	Yamunaqué Morales Ana María

2. **Transcribir** la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.** - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica